



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

M. Yt^{te} Junta de Sanidad.

D.^{no} Rafael Soriano, y Laguna Medico Titular de la H.^a de Leturia puesto a la disposicion de H. S. con el respeto debido Dice = Que por dictamen de los Medicos de Caracaca se prohibio en la expresada Villa por el mes de set.^{bre} de este año la venta de las carnes de aquellas reses q^{ue} tenian en los Hígados, y Pulmones calculos, tuberculos, y algun infectillo conocido vulgarm.^{te} con el nombre de Sapillo. Los Abastecedores sentian graves perjuicios, y ocurriendo a su remedio presentaron Memoriales a su Yt^{te} Ayuntamiento, y Pedimentos al Magistrado solicitando se hiciese el mas exacto reconocimiento.^{to} asi de las reses vivas p^{ar} los Veterinarios, y practicos Ganaderos, como de las Carnes, y sus Entradas por los Medicos. A este fin tuvo el Expon.^{te} el honor de q^{ue} le nombraesen acompañado de D.^{no} Juan Bautista Biela titulado de Calaspartero, y quando Pedro Ramon Fajante Médico de Veterinaria, y un Ganadero inteligente declararon q^{ue} el Ganado del Abasto no estava